



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento
Propuesta de contratación del Servicio Técnico
Informe de secretaria
Informe de Intervención

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Suministro de materiales Obra Plan Empleo estable Adecuación de nave a sala multiusos (Expediente 06123231D01)			
Procedimiento: Abierto	Tramitación: Ordinaria anticipada	Tipo de contrato: Suministros	
Clasificación CPV: 44100000-1	Revisión de precios: No	Acepta variantes: No	
Presupuesto base de licitación: 116.024,26€	IVA: 24.365,09€	Total: 140.389,35€	
Duración ejecución: Hasta el 01/12/2023		Duración máxima: 31/12/2024	
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: No	Garantía complementaria: No	

El desglose en lotes es el que sigue:

Lote	Concepto	Importe s/IVA	IVA	Importe c/IVA
1	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	68.061,50€	14.292,92€	82.354,42€
2	CARPINTERÍA PVC	7.200,00€	1.512,00€	8.712,00€
3	PUERTAS ACÚSTICAS	8.550,00€	1.795,50€	10.345,50€
4	CARPINTERÍA DE MADERA	8.870,00€	1.862,70€	10.732,70€
5	ELECTRICIDAD	6.323,76€	1.327,99€	7.651,75€
6	ELEMENTOS ESTRUCTURALES	8.540,00€	1.739,40€	10.333,40€
7	HORMIGONES	6.800,00€	1.428,00€	8.228,00€
8	FONTANERÍA	1.679,00€	352,59€	2.031,59€
				140.389,35€

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,



HE RESUELTO:

Primero. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento Abierto.

Segundo. Justificar la celebración del contrato en la concesión de una subvención, por parte del SPEE, quedando acreditado que la contratación de Suministro de materiales Obra del PEE (Expediente **06123231D01**) mediante un contrato de Suministros es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

Tercero. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

Cuarto. Que, por la Intervención municipal, se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

Quinto. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

San Vicente de Alcántara

El Alcalde-Presidente

Documento firmado electrónicamente

